

Artículo 4.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.353-94 que nombra al Dr. Iván Nuñez Milán, Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social en la Región Este (No.5).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 353-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Iván Nuñez Milán, queda designado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social en la Región Este (No.5).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.354-94 que declara de utilidad pública e interés social una porción de terreno en el municipio de Luperón, propiedad del Consorcio Algodonero Dominicano, C. Por A., para ser destinada a la ejecución del Asentamiento Modelo Administrado, por parte del Instituto Agrario Dominicano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 354-94